



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aval académico

VISTO:

La solicitud de aval académico para el VIAJE ACADÉMICO-CULTURAL A MENDOZA, presentada a este Honorable Consejo por la Sec. Académica del Centro de Estudiantes de esta Facultad a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Enseñanza a fs. 6,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art.1º.- Hacer lugar a la solicitud de la Sec. Académica del Centro de Estudiantes de esta Facultad y otorgar aval académico para el VIAJE ACADÉMICO-CULTURAL A MENDOZA”, cuando las medidas adoptadas por los Gobiernos de la Nación y la Provincia lo permitan. .

Art. 2º.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

